

Los nuevos retos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Enero 2020

Contexto actual

Caso McDonald's

NEWS | MUNDO

McDonald's: la indignación que causa en Perú la muerte de dos jóvenes empleados de la cadena de hamburguesas

Redacción
BBC News Mundo

18 diciembre 2019

f     Compartir



FACEBOOK DE GABRIEL CAMPOS

Alexandra Porras y Gabriel Campos eran pareja y trabajaban desde hace unos meses en un local de McDonald's en Lima.

LIMA >

EL PAÍS

La muerte de dos empleados de McDonald's indigna a Perú

La empresa cierra todos sus establecimientos dos días después de que los trabajadores fallecieron electrocutados durante las tareas de limpieza

Sunafil: pesquisa del caso McDonald's estará listo en 30 días y podrá ser usado por familiares en juicio

De hallarse responsabilidad, la máxima sanción que recibiría el restaurante sería de S/ 189,000.



GESTIÓN



Caso McDonald's: Sunafil detectó seis infracciones graves en la empresa y la multa con S/ 845,670

La Sunafil halló seis infracciones graves cometidas por Arcos Dorados, operadora de McDonald's, entre las que se encuentra que ya conocía de los ...





COMUNICADO

CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE SUNAFIL SOBRE CASO MC DONALDS

Ante el sensible fallecimiento de los dos jóvenes trabajadores de la empresa de comida rápida McDonald's, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) inició de oficio una exhaustiva investigación el 15 de diciembre pasado, esta investigación concluyó el 24 de diciembre y estableció las siguientes conclusiones:

Se verificó que la empresa Operaciones Arcos Dorados de Perú S.A., que opera la franquicia McDonald's, cometió seis infracciones muy graves en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), que ocasionaron la muerte de los jóvenes Carlos Gabriel Edgardo Campos Zapata y Alexandra Antonella Porras Inga, en el local de Pueblo Libre.

Estas infracciones son las siguientes:

1. La empresa no realizó evaluaciones de riesgo y controles periódicos de las condiciones de trabajo del personal a su cargo.
2. No cumplió con brindar información y capacitación a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, tampoco les advirtió los riesgos que implicaban sus puestos de trabajo.

3. El reglamento interno de SST no contenía los estándares de seguridad para la limpieza de las áreas.
4. La empresa no acreditó la entrega ni supervisó el uso de los Equipos de Protección Personal (EPP).
5. Tampoco brindó las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo ni en las instalaciones ni en la maquinaria y/o equipos que empleaban, específicamente en la máquina dispensadora de bebidas gaseosas.
6. No realizó la supervisión efectiva de las condiciones de SST. La empresa ya conocía de los desperfectos en la máquina dispensadora de bebidas gaseosas, sin embargo, no tomó acción al respecto.

Adicionalmente, la empresa no cumplió con comunicar, dentro del plazo legal, la muerte de Carlos Gabriel y Alexandra Antonella al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, lo cual constituye infracción grave.

Ante estos graves hechos y debido a la acumulación de infracciones muy graves y graves, el equipo inspectivo de la SUNAFIL a cargo de la investigación propone aplicar a la empresa Operaciones Arcos Dorados de Perú S.A. una multa ascendente a 845,670 soles.

El acta de infracción y la propuesta de sanción fueron debidamente notificadas a los involucrados.

La SUNAFIL agradece la colaboración de la PNP y la fiscalía para el desarrollo de las investigaciones y ratifica su firme compromiso de seguir trabajando de manera incansable para mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores y trabajadoras del país.

Jesús María, 26 de diciembre de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

Nuevo escenario de fiscalización

Sunafil publica nuevos criterios

viernes, 03 de enero de 2020

Para contribuir con la predictibilidad como piedra angular de la seguridad jurídica.



Sunafil dictará protocolos para fiscalización laboral del sector agrario en plazo de 30 días

El MTPE priorizará acciones de promoción para la formalización laboral de los trabajadores del sector en las regiones donde exista mayor índice d...

Dictarán más medidas para proteger a los trabajadores

viernes, 27 de diciembre de 2019

Sunafil concluyó que empresa McDonald's incurrió en seis infracciones muy graves.



Sunafil alista estrategia para fiscalización de locales de comida rápida

Accidentes de trabajo así como los accidentes mortales han reportado un incremento entre los años 2014 y 2019.

La empresa siempre responde por los daños al trabajador

lunes, 30 de diciembre de 2019

Magistrados del Poder Judicial y representantes de la Sunafil sostuvieron reunión.



GESTIÓN

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano 193 AÑOS
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

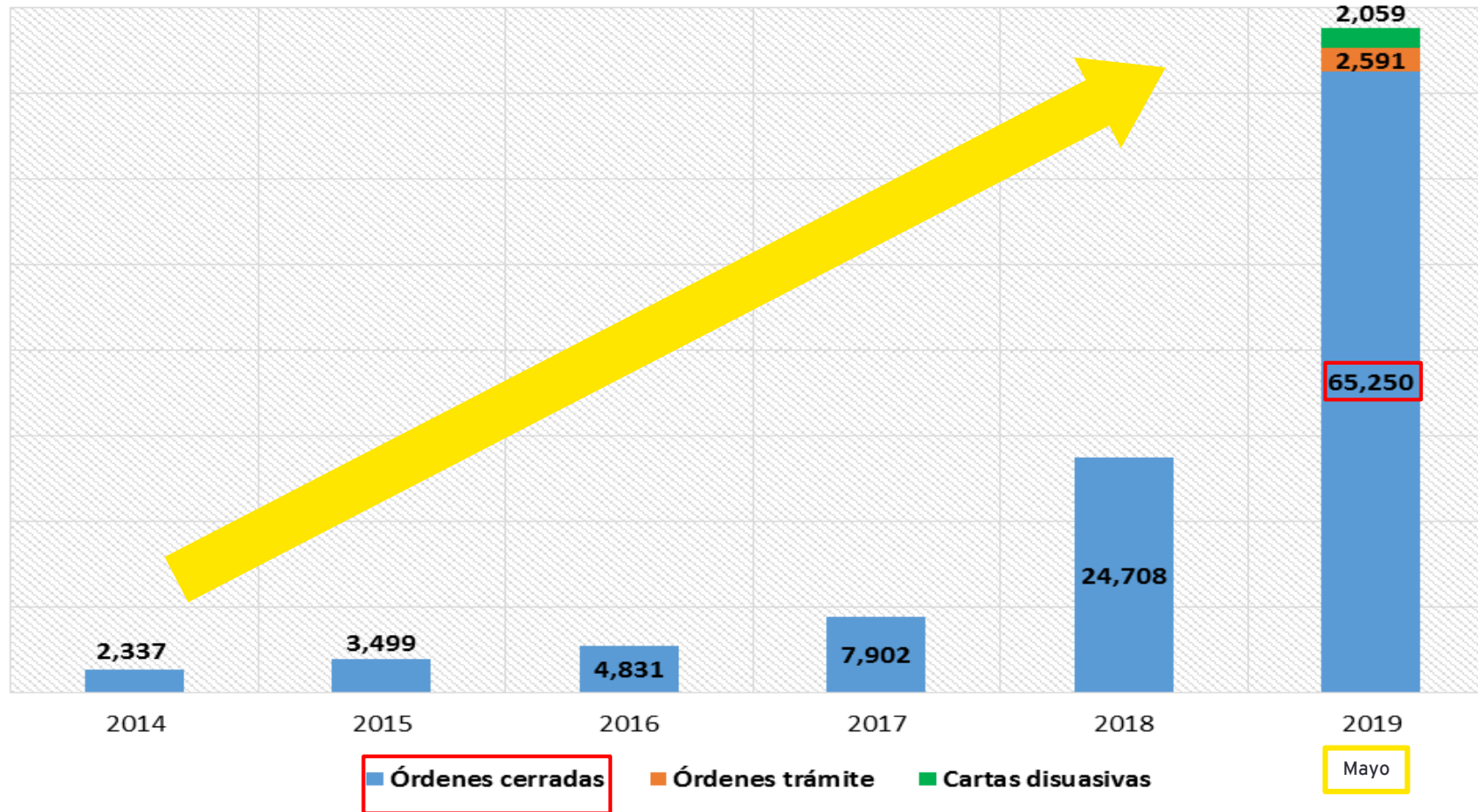
Sunafil incorpora a 54 inspectores

miércoles, 18 de diciembre de 2019

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) incorporó a 54 nuevos inspectores auxiliares, luego de finalizar un concurso público de méritos que inició en noviembre.



Resultados de la formalización laboral



Fuente: SUNAFIL

Metas del Sistema de Inspección del Trabajo al 2021

Principales Indicadores	2017	2018	2019	2020	2021
Órdenes de Inspección Cerradas	59,430	64,724	85,878	150,096	195,324
Personas Orientadas en Normatividad Laboral ^{1/}	276,176	350,958	415,138	530,266	677,114
Cobertura de la Orientación en redes sociales	4,905,621	8,176,037	11,220,046	15,371,463	21,058,904
Formalización laboral	7,902	24,708	74,238	140,488	189,853
Empresas orientadas (presencial y virtual)	21%	32%	49%	72%	100%
Unidades económicas fiscalizadas	9%	10%	12%	22%	25%
Inspecciones por denuncias al sector formal	74%	71%	53%	40%	40%
Inspecciones por operativos contra la informalidad laboral	26%	29%	47%	60%	60%

1/ Incorpora acciones de prevención y asesoría (presencial y por medios digitales)

Fuente: SUNAFIL

El expediente digital

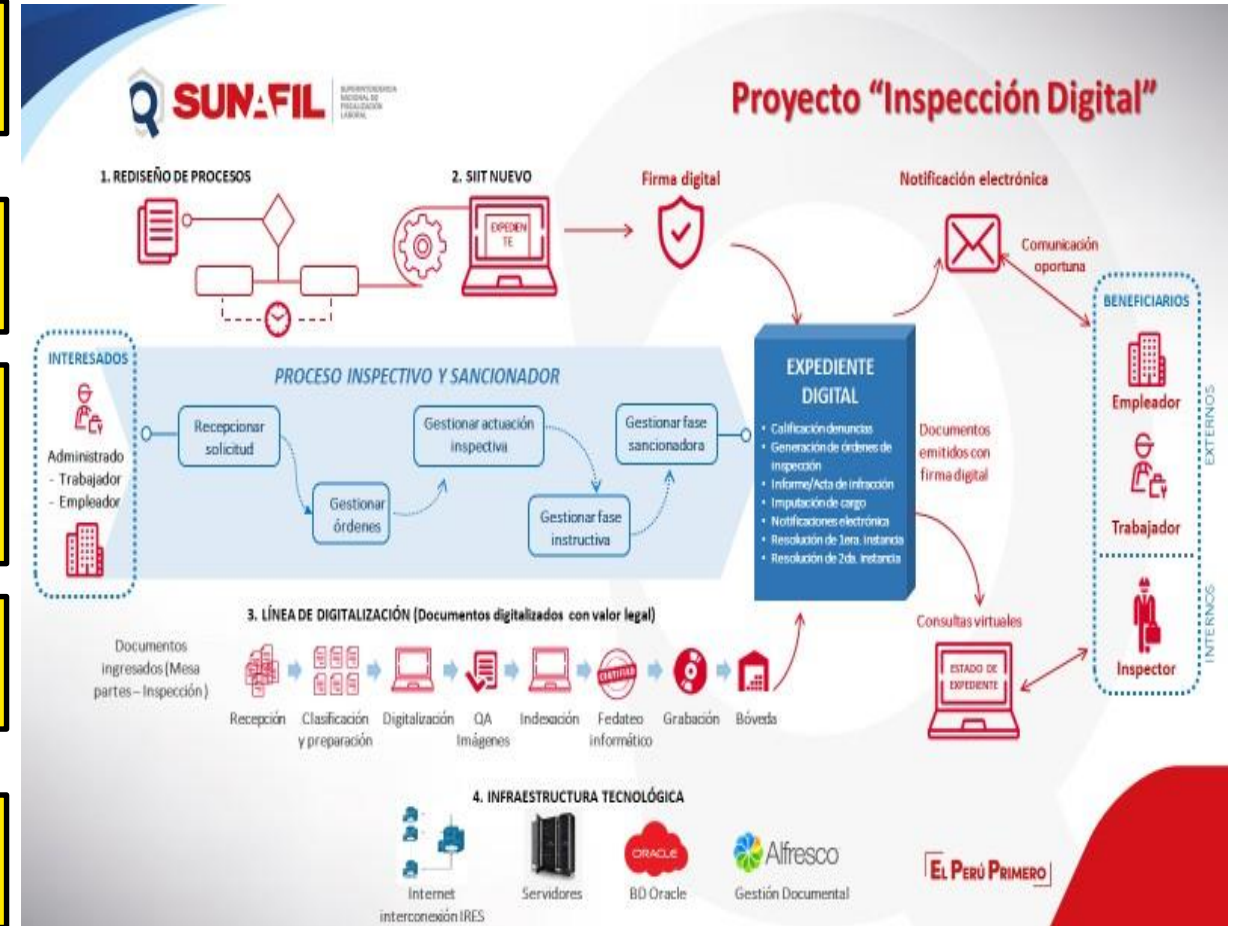
Asignación de casilla electrónica

Notificación de los documentos de la inspección

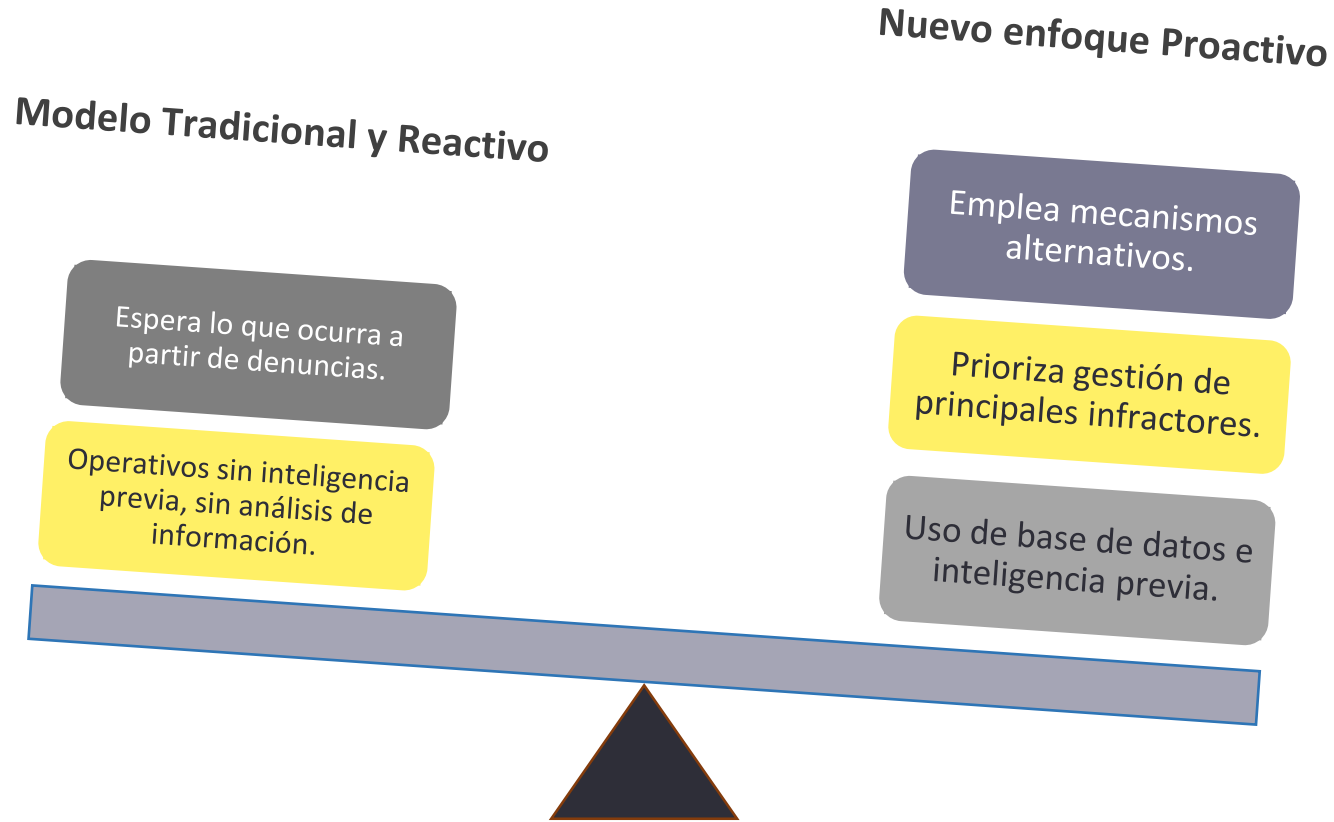
El usuario debe revisar periódicamente la casilla electrónica

El plazo se contabiliza al día siguiente de notificado

Cronograma de implementación por definir



Nuevo enfoque de atención de denuncias SUNAFIL



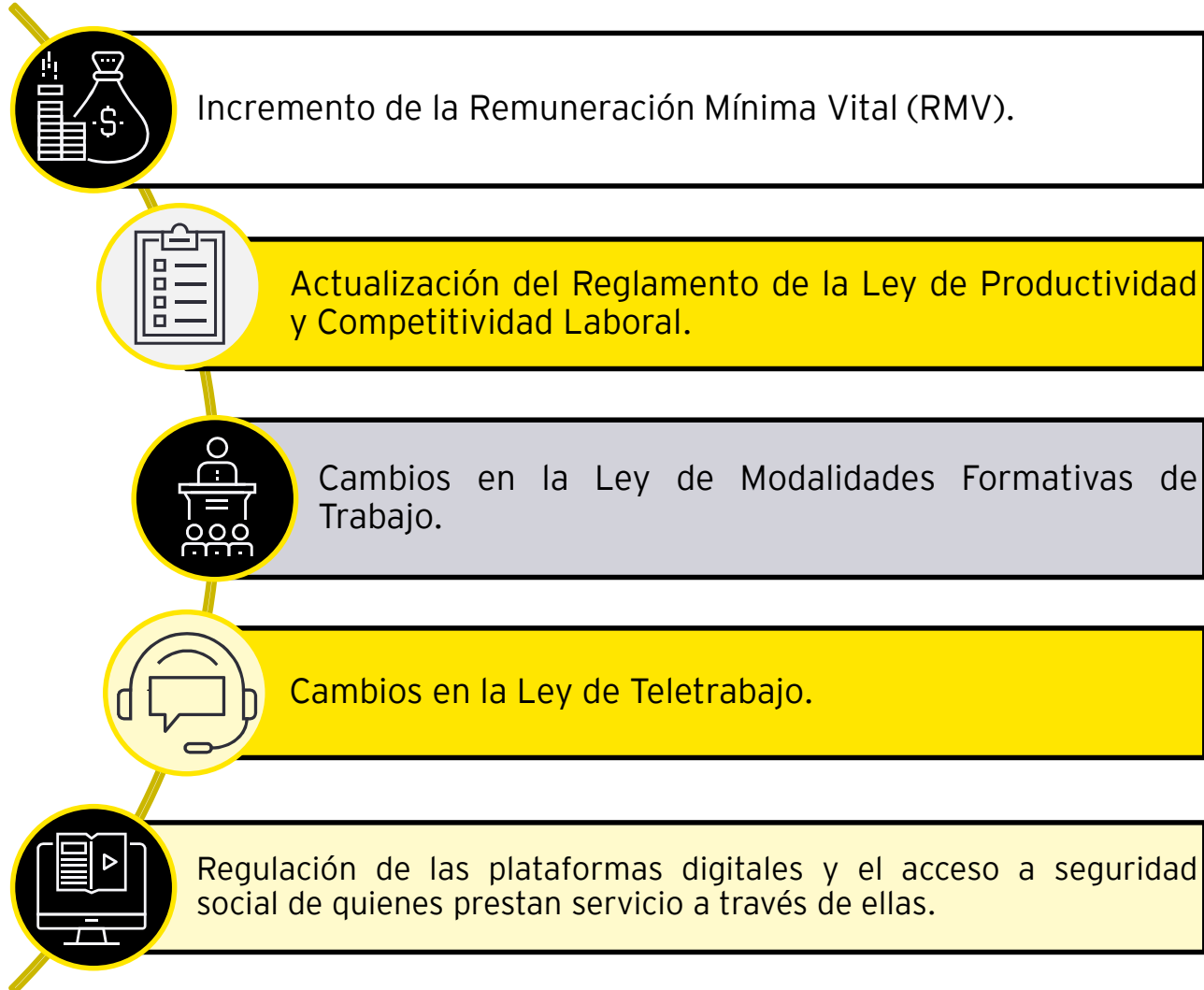
Características del nuevo modelo

- Reserva la inspección para temas complejos
- Propicia la atención oportuna
- Uso intensivo de TICs
- Articula con Gores

Fuente: SUNAFIL

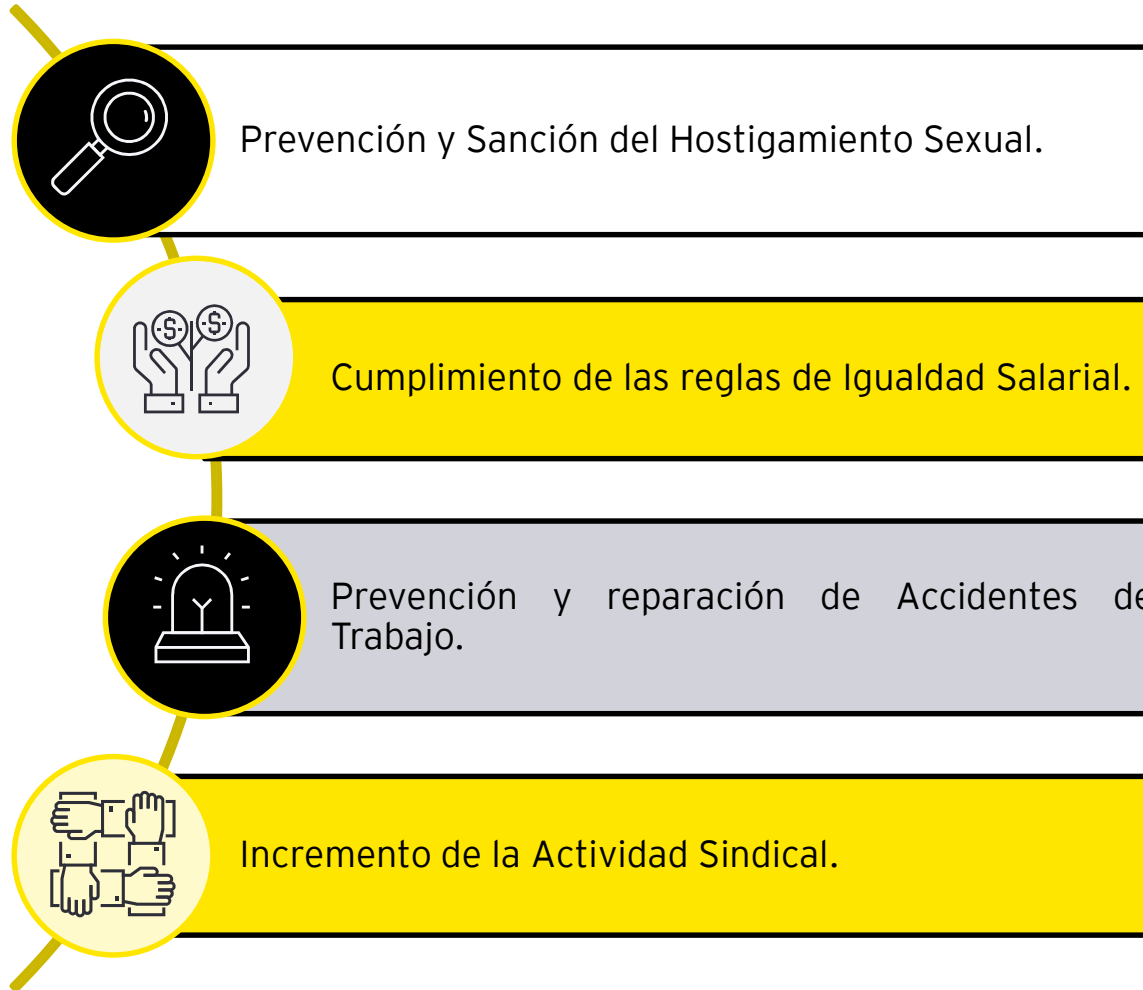
Próximos cambios normativos

Se prevé que en los próximos meses se intensifique la actividad normativa, como entre otras:



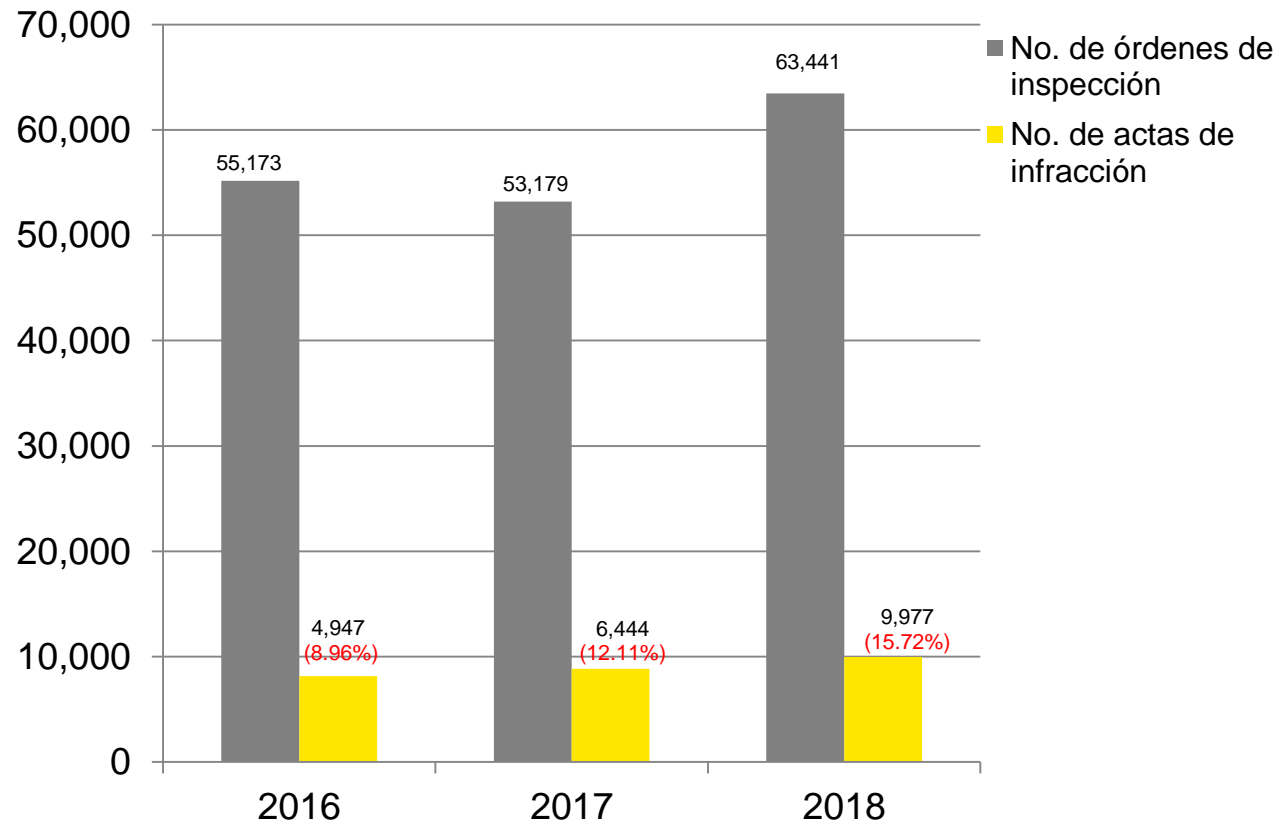
Incremento de la labor fiscalizadora

El contexto social y la presión mediática provocará un incremento en la fiscalización de, entre otros aspectos:



Fiscalizaciones y Sanciones

Actuaciones inspectivas: 2016 - 2018



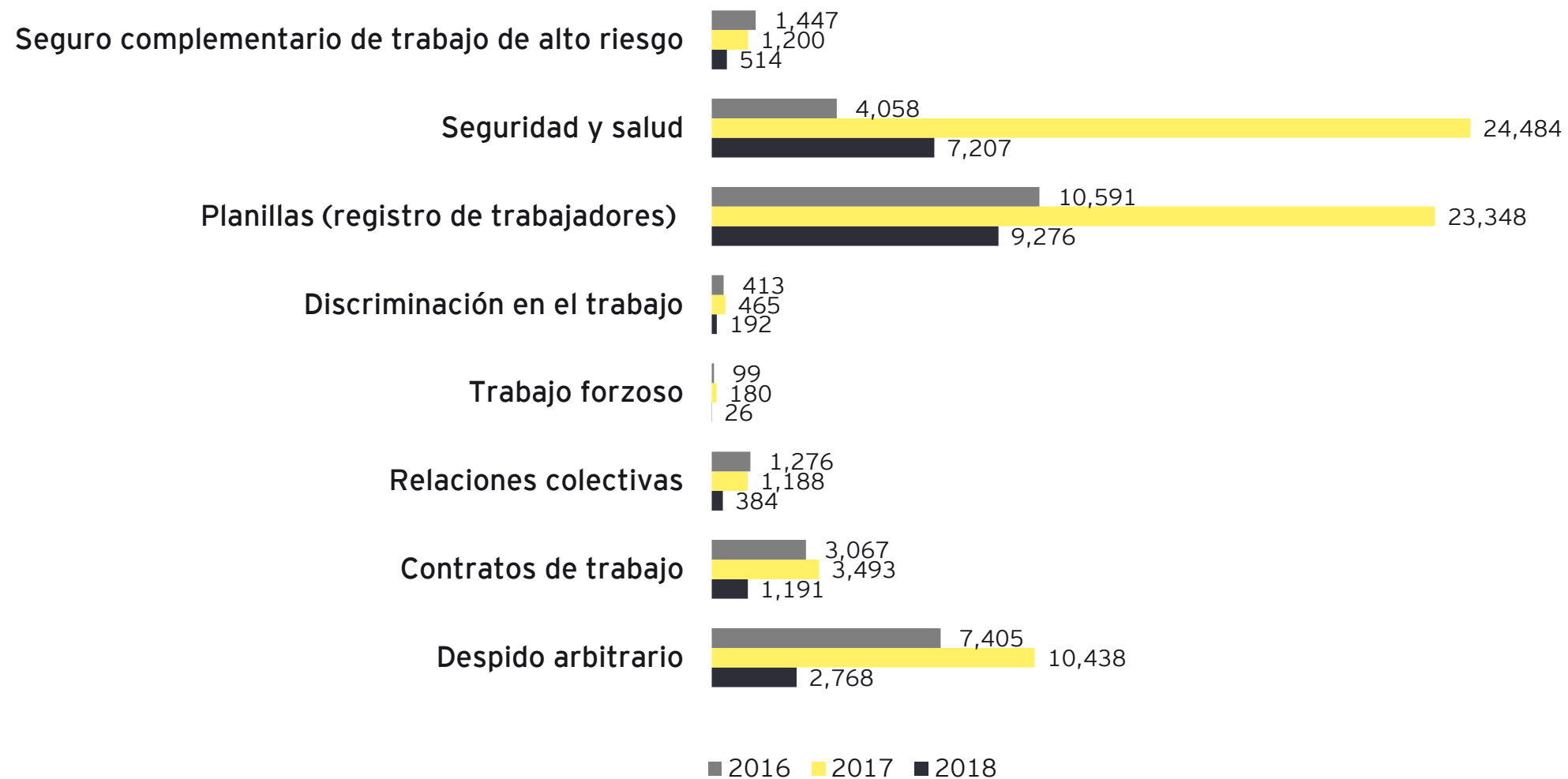
Lima, Callao, La Libertad, Arequipa, Cusco, Huánuco, Ica, Moquegua, Tacña, Loreto, Apurímac, Junín, Lambayeque, Piura, Tumbes, Cajamarca, San Martín, Áncash

Fuente: MTPE

Trabajadores incorporados a planilla
2016: 4,831
2017: 7,902
2018: 24,708

Se realizaron **171,793** acciones de fiscalización

Materias inspeccionadas: 2016 - 2018

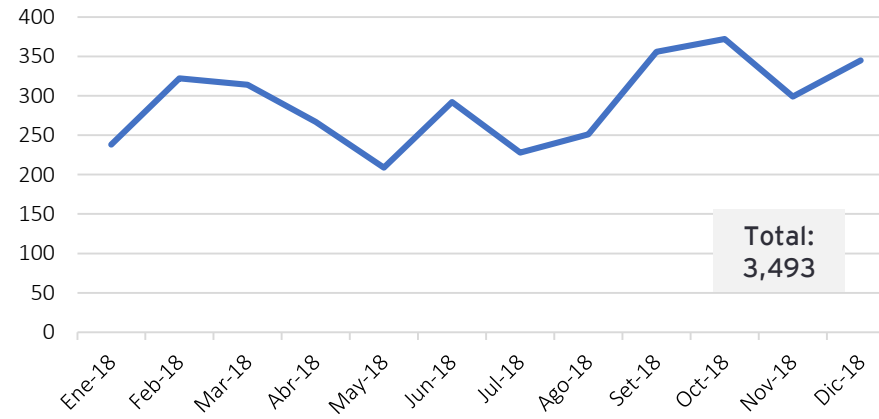


Lima, Callao, La Libertad, Arequipa, Cusco, Huánuco, Ica, Moquegua, Tacna, Loreto, Apurímac, Junín, Lambayeque, Piura, Tumbes, Cajamarca, San Martín, Áncash

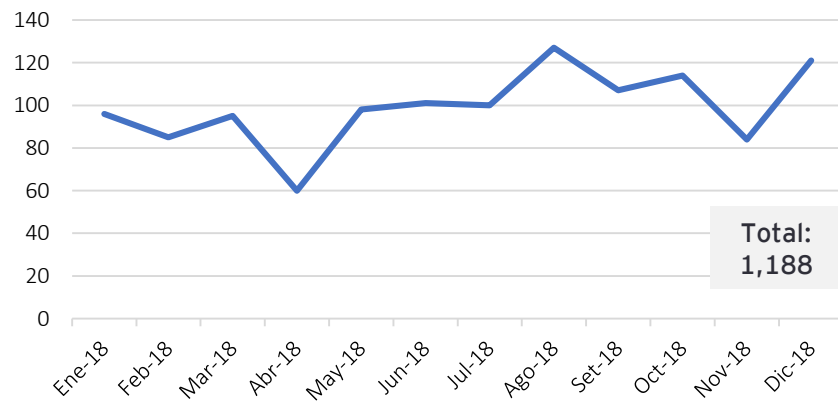
Fuente: MTPE

Materias inspeccionadas en el 2018

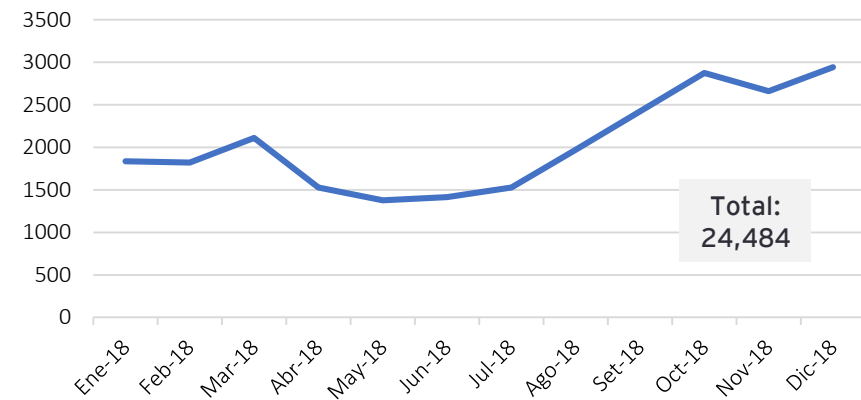
Contratos de trabajo



Relaciones Colectivas



SST



Fuente: MTPE

Multas Impuestas en el 2018

LIMA METROPOLITANA

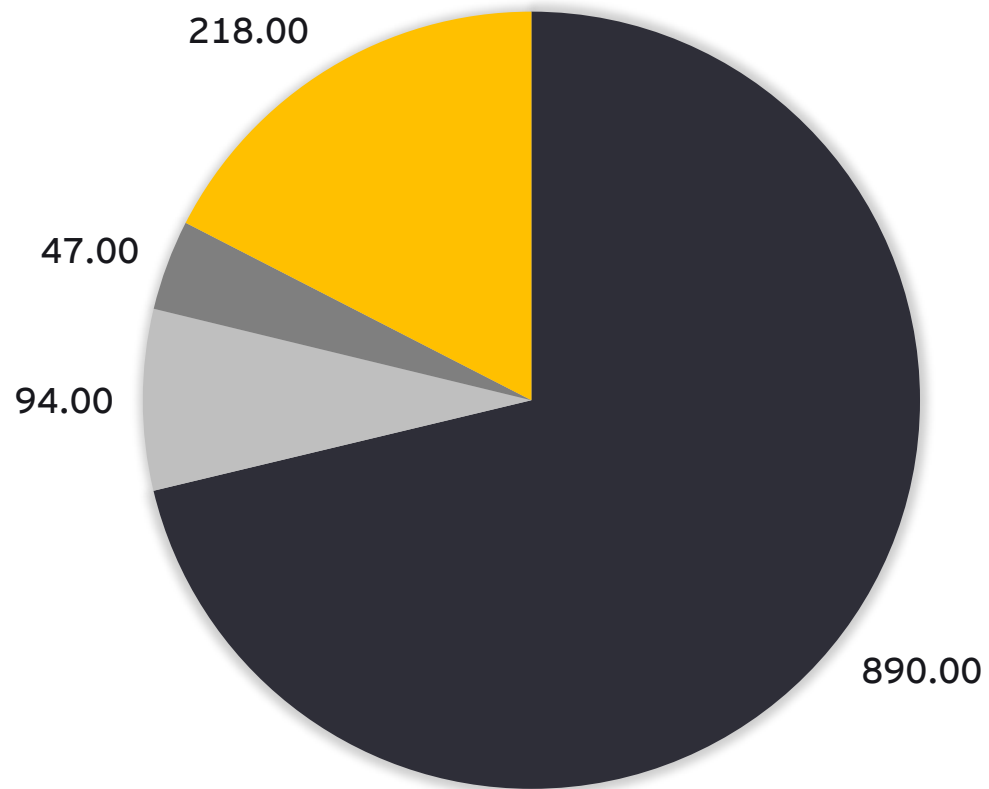
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR MESES, SEGÚN ACCIONES 2018

ACCIONES EXPEDIENTES SANCIONADORES	MESES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
I- Nº DE EXPEDIENTES SANCIONADORES	234	218	399	302	202	191	230	252	277	645	521	714	4 185
III- Nº DE INFRACCIONES													
- Leves	14	7	16	13	10	15	9	9	22	19	23	28	185
- Graves	63	66	70	48	76	71	64	79	101	128	120	153	1 039
- Muy graves	117	159	158	107	131	127	133	117	154	195	208	226	1 832
IV- MULTAS IMPUESTAS POR RESOLUCIONES FIRMES (primera instancia)													
- Nº de multas	56	105	73	53	59	43	36	39	89	84	85	75	797
- Importe de las multas (S/)	1 025 175	1 324 814	1 814 363	658 760	1 610 859	1 594 964	447 565	604 085	1 962 502	1 225 953	2 496 492	1 198 674	15 964 206

FUENTE : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO / OGETIC / OFICINA DE ESTADÍSTICA

Fuente: MTPE

Trabajadores Afectados en el 2018



- Accidentes de trabajo
- Enfermedades ocupacionales
- Incidentes peligrosos
- Accidentes mortales

Fuente: MTPE



Infracciones más comunes

Relaciones laborales		Sanciones
1	No acreditar el pago de la remuneración vacacional, horas extras, sobretasa por trabajo nocturno, CTS, gratificaciones legales, entre otros beneficios, incluyendo el pago de beneficios pactados en convenios colectivos.	S/ 733,784
2	No registrar trabajadores en la Planilla Electrónica y no contar con el Registro de Control de Asistencia.	S/ 105,735
3	Desnaturalización de contratos sujetos a modalidad.	S/ 25,737
4	Actos de discriminación en materia de libertad sindical y remunerativa.	S/ 551,000
5	Actos de hostilidad.	S/ 665.00

Infracciones más comunes

Labor inspectiva		Sanciones
1	No asistir o abandonar la diligencia de comparecencia	S/ 1,411, 662
2	No cumplir con la medida inspectiva de requerimiento.	S/ 532,903
3	Obstrucción a la labor inspectiva.	S/ 83,650
4	Negativa a exhibir o a proporcionar información solicitada.	S/ 34, 628.75
5	Negar el ingreso de los inspectores al centro de trabajo.	S/ 23,075

Infracciones más comunes

Seguridad y Salud en el Trabajo		Sanciones
1	Otras disposiciones relacionadas al incumplimiento de la normativa de SST: condiciones de orden y limpieza, higiene, supervisión efectiva del puestos y los riesgos asociados a este, capacitaciones, entre otros.	S/ 827,648
2	No haber elaborado el IPER, Mapa de Riesgos y no haber entregado los EEP.	S/ 395,660
3	No contar con los registros obligatorios; entre otros documentos de gestión obligatorios.	S/ 326,299
4	No implementar un Sistema de Gestión de SST o el Reglamento Interno de SST.	S/ 347,066
5	Disposiciones relacionadas a la constitución del Comité de SST: convocatoria, elección, instalación, formalidades del acta.	S/ 137,805

Principales cambios normativos

Normas publicadas

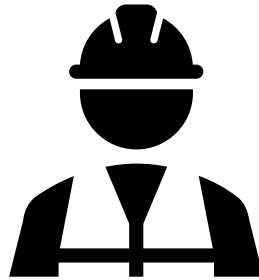
Decreto Supremo
No. 020-2019-TR



Nuevas obligaciones
para prevenir
accidentes y
enfermedades de
trabajo

25/12/2019

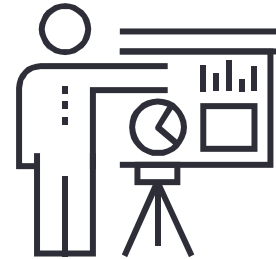
Decreto de Urgencia
No. 044-2019



Nuevas normas de
protección a la salud
y vida de los
trabajadores

30/12/2019

R. de Superintendencia
N° 358-2019/SUNAFIL



Nuevos criterios
normativos de
SUNAFIL

30/12/2019

Decreto Supremo
No. 002-2020-TR



Requisitos mínimos
para la elaboración o
actualización del
IPERC

08/01/2020

1. Decreto Supremo No. 020-2019-TR

Capacitaciones del empleador:

Se añade que las capacitaciones del empleador debe también centrarse en los ambientes de trabajo donde se desempeña el trabajador.
Asimismo, se ha dispuesto que las capacitaciones brindadas por el empleador **deber ser presenciales**, atendiendo a los temas dispuestos en el plan anual de capacitaciones aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Dependencias a cargo de resolver:

Se precisa que en el caso de resoluciones de un procedimiento administrativo sancionador de la inspección de trabajo - referidas a accidente de trabajo y enfermedad profesional comprobada seguida de muerte - **la publicación** de la resolución definitiva debe efectuarse por única vez en un diario de circulación del ámbito de su jurisdicción.



1. Decreto Supremo No. 020-2019-TR

Duplicidad de la Inspección:

La prohibición de duplicidad de inspecciones no será de aplicación cuando se trate de inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, derechos fundamentales laborales y registro de trabajadores en planilla, así como en los casos de denuncia sobre incumplimientos de obligaciones sociolaborales.






Duración de las Inspecciones:

Cuando se trata de un accidente laboral seguido de muerte, la etapa de investigación tomará 10 días útiles prorrogables por 10 días más (máximo 20 días hábiles en total)



2. Decreto de Urgencia No. 044-2019



1	Sanciones	El inspector podrá sancionar con multas administrativas y con el cierre temporal de un área del negocio o de toda la Empresa.
2	Cierre Temporal	El inspector podrá ordenar el cierre temporal, cuando ves que se ha producido un accidente mortal o se haya obstruido las labores inspectivas
3	Consideraciones	 <p>Durante este cierre temporal no podrá verse perjudicado el pago de las remuneraciones y beneficios sociales de los trabajadores, para lo cual se considera dichos días como efectivamente laborado para todo efecto legal</p>  <p>El empleador no podrá otorgar vacaciones a sus trabajadores durante este cierre temporal</p>  <p>El inspector avisará a SUNAFIL sobre otros establecimientos que puedan tener riesgo similares par proceder con su fiscalización inmediata.</p>

Principales materias fiscalizadas por la SUNAFIL

2. Decreto de Urgencia No. 044-2019

4

Reducción de la Multa

La Empresa que demuestre haber implementado medidas de mejora para el cumplimiento de la normativa vulnerada, puede solicitar la reducción de la sanción de cierre temporal hasta 15 días calendario



5

Suspensión de Ejecución

Las demandas contenciosos administrativas no suspenden el procedimiento de ejecución coactiva de la multa.



6

Seguro Vida Ley

El seguro vida ley se contrata a partir del inicio de la relación laboral



Dichos cambios regirán luego de que se emitan los reglamentos respectivos (se otorga un plazo de 30 días hábiles para aprobación)

2. Decreto de Urgencia No. 044-2019



ARTÍCULO 168-A DEL CÓDIGO PENAL

“El que, deliberadamente, infringiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y estando legalmente obligado, ponga en peligro inminente la vida, salud o integridad física de sus trabajadores de forma grave, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 1 ni mayor de 4 años.

Si, como consecuencia de la inobservancia deliberada de las normas de seguridad y salud en el trabajo, se causa la muerte del trabajador o terceros o le producen lesión grave, y el agente pudo prever este resultado, la pena privativa de libertad será no menor de 4 ni mayor de 8 años en caso de muerte y, no menor de 3 ni mayor de 6 años en caso de lesión grave”.

El proceso penal es independiente de la fiscalización de SUNAFIL, ya no se requiere inspección previa para comenzar el proceso penal

3. R. de Superintendencia N° 358-2019/SUNAFIL



Cuando se presente una denuncia contra un consorcio, se debe emitir ordenes de inspección concretas, dirigidas a las empresas consorciadas, en tanto estas se encuentren identificadas. De no estarlo, se podrá generar una orden de inspección genérica, a fin de que durante las actuaciones inspectivas se identifique a los consorciados.



La falta de implementación del Registro de Accidentes de Trabajo constituye una infracción permanente.

4. Decreto Supremo N° 002-2020-TR

Las actividades rutinarias y no rutinarias así como las situaciones de emergencia

Las condiciones de trabajo existentes o previstas

Identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes o posibles en materia de seguridad y salud

Incluir las medidas de protección de los/las trabajadores/as en situación de discapacidad

Los resultados de las evaluaciones de los factores de riesgo

Los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales

Los datos estadísticos recopilados producto de la vigilancia de la salud

Requisitos mínimos para la elaboración o actualización de la IPERC:



Aplicable a los trabajadores que desempeñan labor de riesgo.

Recomendaciones



Principales materias fiscalizadas por la SUNAFIL

Recomendaciones para afrontar los temas de seguridad y salud en el trabajo

Anticipación

Detección

- ▶ Identificación de problemáticas: revisión de políticas y contratos, auditorías de cumplimiento, etc.

Mapa de riesgos

- ▶ Elaboración de un mapa de riesgos: priorizar soluciones y estrategias frente a contingencias.

Archivo

- ▶ Almacenamiento, registro y orden de los documentos que sustenten la posición de la Compañía: contratos, políticas, cargos de entrega, etc.

Capacitaciones

- ▶ Capacitar a las personas encargadas de tomar decisiones con implicancias laborales: personal de Recursos Humanos, Compensaciones y similares.

Recomendaciones

Documentar las capacitaciones al personal y sancionar aquellas faltas injustificadas.

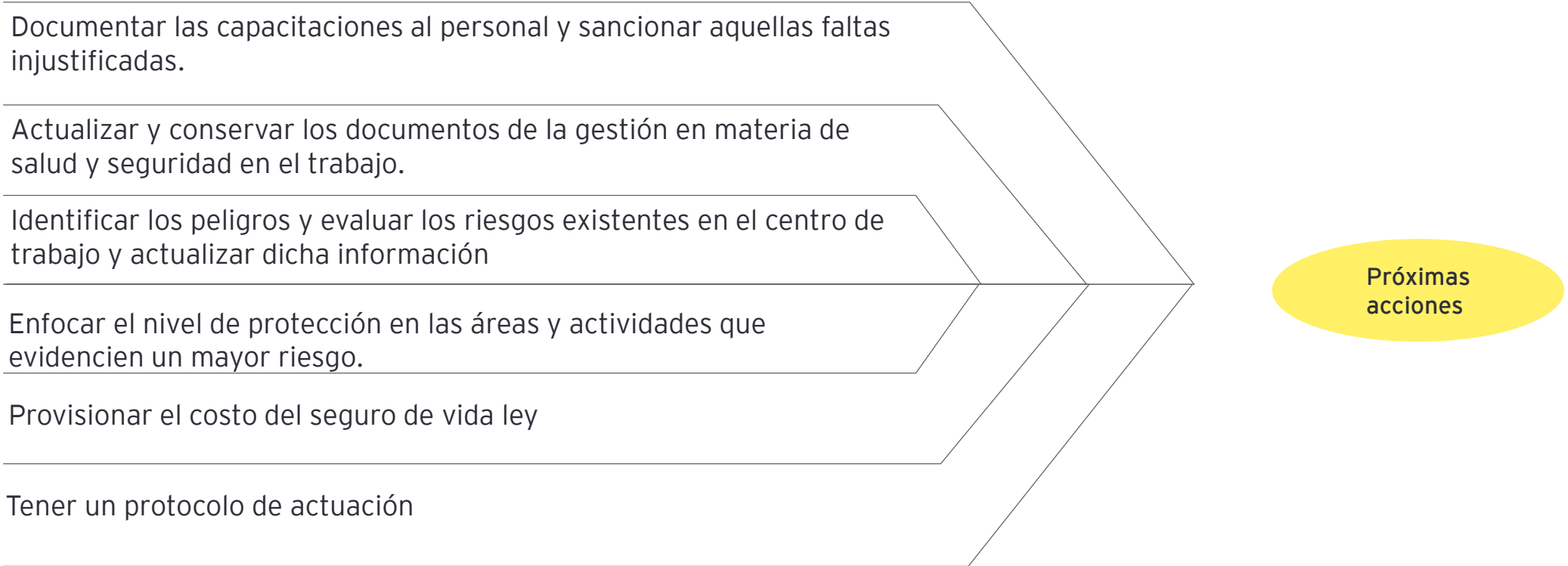
Actualizar y conservar los documentos de la gestión en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes en el centro de trabajo y actualizar dicha información

Enfocar el nivel de protección en las áreas y actividades que evidencien un mayor riesgo.

Provisionar el costo del seguro de vida ley

Tener un protocolo de actuación

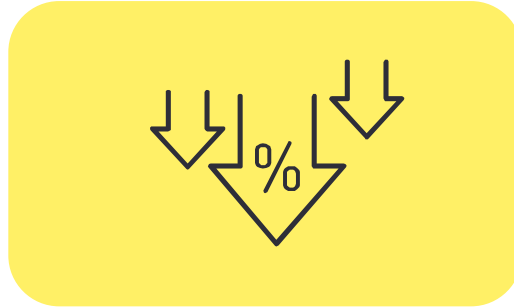


Próximas acciones

Beneficio de un Protocolo de Actuación



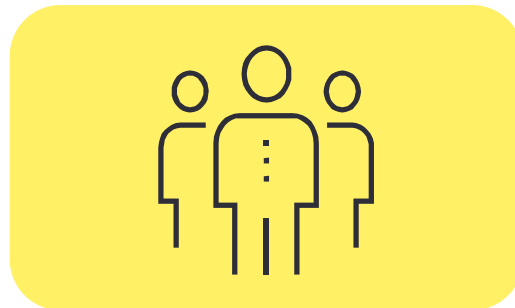
PREVENCIÓN DE
INFRACCIONES



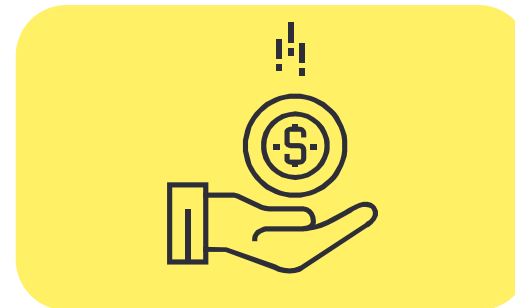
REDUCCIÓN DEL RIESGO
DE EXPOSICIÓN A
SANCIONES



EVITA PERDIDA
REPUTACIONAL



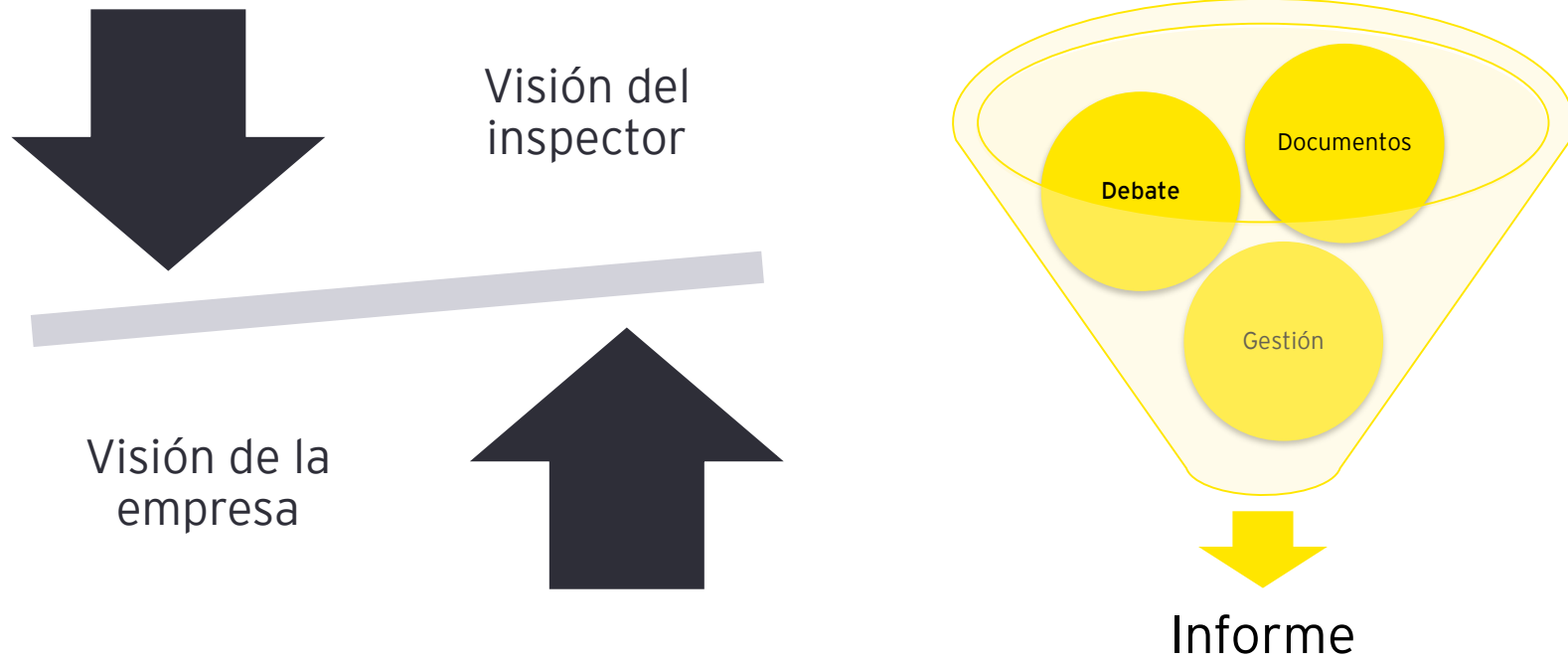
EQUIPO DE RESPUESTA
PREPARADO



ATENUANTE DE
SANCIÓN

El procedimiento inspectivo

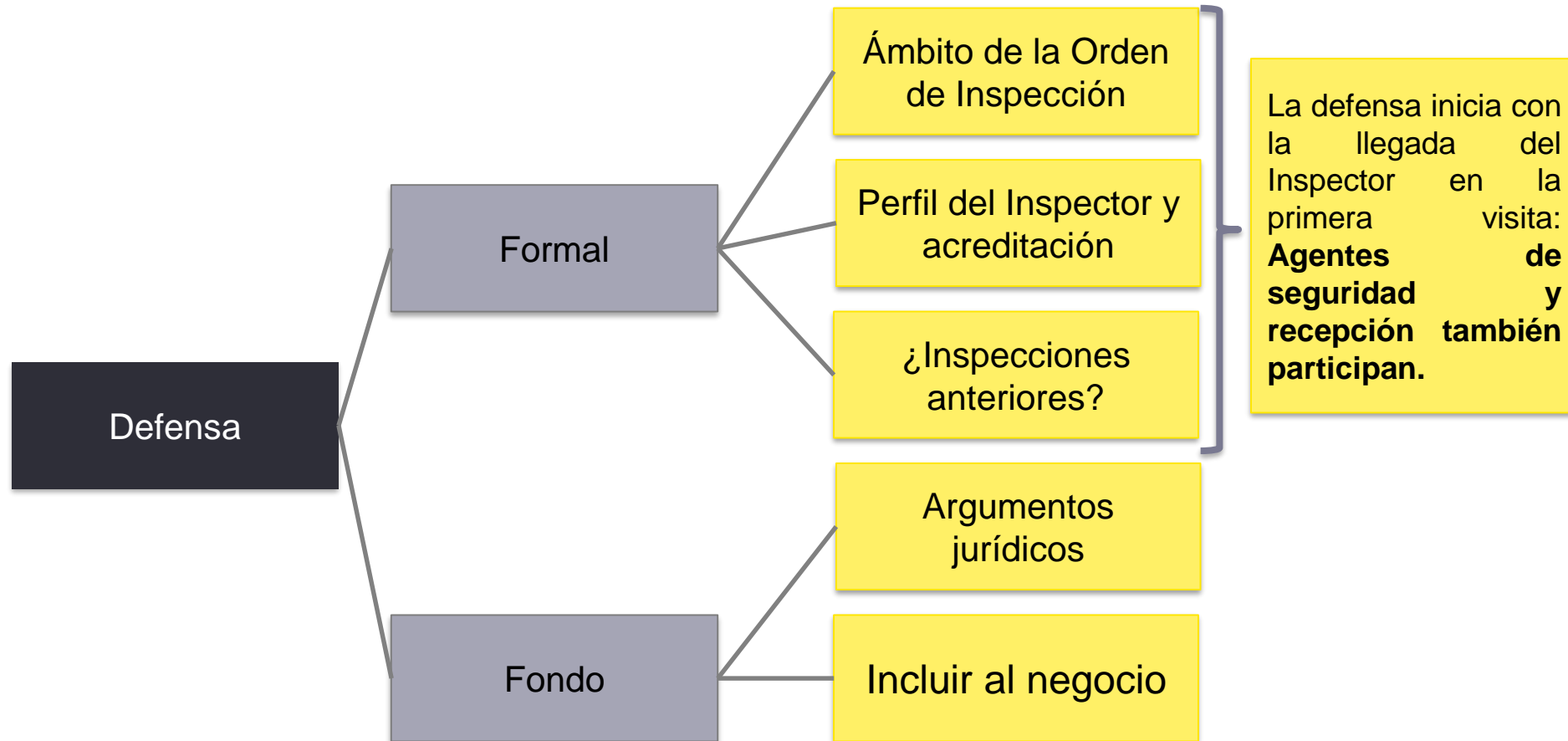
RECORDAR: La Inspección se gana en la etapa de **INVESTIGACIÓN**
“Más interacción y menos papeleo”.



El procedimiento inspectivo



Se debe combinar los mecanismos de defensa.



Los nuevos retos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Enero 2020

Acerca de EY


EY es la firma líder en servicios de auditoría, impuestos, transacciones y consultoría. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe


© 2019 EY


All Rights Reserved.


EYPerú
Library | Descarga nuestras
publicaciones y guías en:
ey.com/PE/EYPeruLibrary


 /EYPeru

 @EYPeru

 /company/ernstandyoung

 @ey_peru

 /EYPeru

 perspectivasperu.ey.com

 ey.com/pe